

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.902

RETIRO, 03 de septiembre de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 333 de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario autorizados por Sr. Alcalde, Invitación Mideplan;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO:

1° **Autorízase** cometido y Páguese viático a los Funcionarios municipales que se indican a continuación, autorizados por el Sr. Alcalde;

| Funcionario | Fecha y horario | Cometido | Total |
|--|----------------------------------|--|-------------------|
| LUIS CAMPOS VÁSQUEZ Run. N° 13.374.648-K Jefe Desarrollo Comunitario Grado 09° | 04/09/2013 08:45 a 15:00 hrs. | A Talca, SEREMI Desarrollo Social, inducción financiera Autoconsumo y Habitabilidad. | 1 V.P. \$18.178.- |
| Servando Maureira Sánchez C.I. 08.016.460-2 Auxiliar Conductor Grado 19° | 04/09/2013 08:45 a 15:00 hrs. | A Talca, SEREMI Desarrollo Social, traslado Jefe Desarrollo Comunitario. | 1 V.P. \$14.752.- |

de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006 "Comisiones

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal


RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesados, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
RRP/GBT/SMH/iep